



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 808-2021-UNAM

Moquegua, 02 de setiembre del 2021

**VISTOS**, El Informe N° 1045-2021-OPP-UNAM del 27.08.2021, el Informe N° 202-2021-UPM-OPP/UNAM del 27.08.2021, el Informe N° 0257-2021-OTI-PRES/UNAM del 26.08.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 01 de setiembre del 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 0257-2021-OTI-PRES/UNAM del 26.08.2021, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, informa que viene desplegando los módulos conformantes del Sistema Integrado de Gestión Universitaria – SIGEUN, como producto del Proyecto “Mejoramiento de los Sistemas de Información para cumplir las CBC del Licenciamiento de la Universidad Nacional de Moquegua”; y que, respecto del Manual: MÓDULO AULA VIRTUAL – DOCENTE y MÓDULO AULA VIRTUAL – ESTUDIANTE, tiene la siguiente documentación del expediente:

1. *Diagnóstico de la situación actual*
2. *Documento de visión*
3. *Documento de Elicitación*
4. *Panel Fotográfico*
5. *Plan de trabajo*
6. *Diagrama de despliegue*
7. *Documento de especificación de casos de uso del sistema*
8. *Documento de prototipos de interfaces de usuario.*
9. *Documento de diseño de clases*
10. *Lista de requerimientos de software*
11. *Diccionario de datos*
12. *Actas y acuerdos*
13. *Manuales de usuario*

Señalando que, la documentación cumple con las fases de diseño de RUP (Por sus siglas en Inglés Rational Unified Process), previstas para procesos de desarrollo de software; respecto del funcionamiento, el referido modulo, se encuentra en instalado y desplegado en los siguientes servidores: Servidor IP Publica: 200.48.160.218, servidor de base de datos; Servidor IP Publica: 200.60.83.163, servidor de aplicaciones; respecto al acceso web, se encuentra centralizado en [www.sigeun.unam.edu.pe](http://www.sigeun.unam.edu.pe), por lo que, habiéndose revisado la funcionalidad y compatibilidad del módulo desarrollado, adjunta los manuales revisados para aprobación en acto resolutivo, previa revisión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Manual: MÓDULO AULA VIRTUAL – DOCENTE y MÓDULO AULA VIRTUAL – ESTUDIANTE.

Que, con Informe N° 1045-2021-OPP-UNAM del 27.08.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considerando el Informe N° 202-2021-UPM-OPP/UNAM del 27.08.2021 de la Unidad de Planeamiento y Modernización, brinda opinión favorable a la propuesta de Manual de usuario: MÓDULO AULA VIRTUAL – DOCENTE y MÓDULO AULA VIRTUAL – ESTUDIANTE, presentado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como instrumento guía para los usuarios de esta aplicación y por estar enmarcado dentro del Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2022 de la Universidad.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 01 de setiembre del 2021, por Unanimidad se acordó: 1.- Aprobar, el Manual de Usuario: MÓDULO DE AULA VIRTUAL – DOCENTE, presentado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como instrumento guía para los usuarios de dicha aplicación.; 2.- Aprobar, el Manual de Usuario: MÓDULO DE AULA VIRTUAL – ESTUDIANTE, presentado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como instrumento guía para los usuarios de dicha aplicación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Manual de Usuario: MÓDULO DE AULA VIRTUAL – DOCENTE, presentado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como instrumento guía para los usuarios de dicha aplicación, que se adjunta a la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 808-2021-UNAM**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **APROBAR**, el Manual de Usuario: MÓDULO DE AULA VIRTUAL – ESTUDIANTE, presentado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como instrumento guía para los usuarios de dicha aplicación, que se adjunta a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Escuelas Profesionales, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las demás acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

---

**ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

*Presidencia  
VIPAC  
VPI  
FACIA  
FACCAD  
DIGA  
OTI*

*CFPZ/Abog.  
Arch. (2)*